

ACTA N° 137

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MARZO DE 2017

En San José de Chimbo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Dr. Manuel Sierra, Vicepresidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior de fecha 09 de marzo de 2017.
4. Análisis, Aprobación y Resolución del Plan de Movilidad Sustentable para el cantón Chimbo.
5. Análisis Aprobación y Resolución para declarar como Bien Mostrenco el inmueble ubicado en la Parroquia Urbana del cantón Chimbo, (casa Comunal del Barrio La Merced).
6. Análisis Aprobación y Resolución para declarar como Bien Mostrenco el inmueble ubicado en el perímetro Urbano de la Parroquia La Asunción en donde se encuentra construida unas baterías sanitarias.
7. Declaratoria como obras prioritarias la construcción de la plaza de granos, y la obra colocación de la cubierta de tenso membrana para la plaza de artes Nico Gómez, por pedido del Banco de Desarrollo del Ecuador.
8. Informe de Actividades de los Miembros del Concejo

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, procediendo el mismo hacer aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles veintidós de marzo de 2017, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta anterior de fecha 09 de marzo de 2017.

Por secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2017.

El Sr. Alcalde pone a consideración de los señores Concejales.

RESOLUCIÓN: Se aprueba por unanimidad el acta ordinaria de fecha 09 de marzo de 2017, con los siguientes cambios:

- ✓ En la página N° 1 en los puntos tercero y cuarto del orden del día, hacer constar la numeración de las actas, siendo estas: Acta N° 133 del 01 de febrero de 2017; y, Acta N° 134 del 08 de febrero de 2017.
- ✓ En la página 10, en el informe de actividades del Dr. Medardo Rea, inciso N° 7 reemplazar la palabra Chaupiurco por Chaquiragra.

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del Plan de Movilidad Sustentable para el cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde, indica que se debe aprobar el plan de movilidad por cuanto antes lo hacía la Agencia Nacional de Tránsito, pero al asumir la competencia la Municipalidad adquirió esta responsabilidad, por ello ha traído al seno del Concejo para su respectiva aprobación de ser el caso, y luego poder realizar la respectiva Ordenanza, es por ese motivo que se ha implementado dentro del punto del orden día para su respectiva aprobación o no.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y le pregunta al Sr. Alcalde en que parte de la Ley, específicamente del COOTAD indica que los señores Concejales deben aprobar el plan de movilidad.

El Sr. Alcalde, responde que fue por sugerencia de quienes realizaron este estudio.

El Lic. Ramón Saltos, indica que no debe ser así, por cuanto se debía haber regido a lo que manifiesta la Ley; haciendo hincapié en que la semana anterior cuando se convocó a la sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017, la cual no pudo asistir por motivos de índole familiar, misma justificada con oficio el día lunes 13 de marzo ingresando por Secretaría General, revisó el orden del día, el cual dentro de uno de los puntos del orden del día, manifestaba “Conocimiento del Plan de Movilidad Sustentable para el cantón Chimbo”, el cual estaba bien, por cuanto es un punto que solo corresponde como conocimiento de los señores Concejales, y ahora se pide analizar, aprobar y resolver, y el mismo no se encuentra todavía en ejecución; por otra parte manifiesta que los señores Concejales son un ente fiscalizador y su trabajo es revisar que el plan de movilidad este elaborado de la mejor manera, pero al revisar se ha visualizado que existen incongruencias en su contenido, como por ejemplo en la página N° 1 señala que se firma el contrato el 25 de octubre de 2016, y luego se eleva al portal 30 de noviembre de 2016, indicando que se realizó la respectiva convocatoria a través del portal de compras públicas, el proceso CDC-GADMCCCH-03-2016, siendo esto erróneo, indicando que primero se firma el Contrato y luego se sube al portal, todo esto contiene el Acta entrega recepción definitiva del “plan de movilidad sustentable del cantón Chimbo”.

El Sr. Alcalde pregunta quien firma el Acta entrega recepción definitiva del plan de movilidad?

El Lic. Ramón Saltos, responde que firma el Lic. Milton Gavilánez, como Administrador del Contrato, y el Ing. Jairo Vinicio Salas Yerovi, Contratista; de la misma manera en la página N° 4 en el punto 5.-Liquidación de los reajustes de precios, señala textualmente: fecha de firma del Contrato: 25 de octubre de 2016; fecha de entrega del anticipo: 11 de noviembre de 2016; fecha de inicio de consultoría (Acta): 14 de noviembre de 2016; plazo contractual: 60 días; fin de plazo contractual: 13 de enero de 2017; fecha de entrega del bien/servicio: 09 de febrero de 2017; existe mora: no. Luego de ello en el punto 7 Multas.- señala literalmente “El Contratista NO incurrió en multas, puesto que incumplió con los plazos establecidos en el desarrollo de esta consultoría”.

El Sr. Alcalde, manifiesta que tampoco entiende el por qué se firma este documento, ya que el contrato lo realiza la consultora con la Municipalidad, y quien debía haber firmado el acta es el Sr. Alcalde; que reciba el producto está bien como administrador, pero no debió haber firmado el acta.

La Abg. Micaela Naranjo, señala que el Sr. Alcalde primero debía haber formado la Comisión para la recepción de esta obra, y luego de ello el administrador de la obra es quien firma el acta definitiva.

El Dr. Manuel Sierra, saluda y manifiesta que las observaciones que ha realizado el Lic. Ramón Saltos son bien fundamentadas, ya que es evidente que existen errores que deben ser aclarados, haciendo referencia a los errores en las fechas del proceso del mencionado contrato, los mismos que pueden causar problemas con los entes de control.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que pudo haber sido un error de tipeo de la persona que elaboró el acta de recepción definitiva del plan de movilidad, específicamente en las fechas.

El Lic. Ramón Saltos, solicita a la Abg. Micaela Naranjo que les proporcione el Contrato realizado con esta Consultora, solicitud que es acogida de inmediato por la Abogada Micaela.

El seno del Concejo verifica que con fecha 06 de septiembre se realiza la convocatoria a través del portal de compras públicas, cuyo contenido expresa lo siguiente “...*Se realizó la respectiva convocatoria el 06 de septiembre de 2016, a través del portal institucional del SERCOP...*” al cual el Sr. Alcalde indica que esto es un error de tipeo por parte de la persona que elaboró el acta recepción definitiva del plan de movilidad, producto que no ha sido hasta la presente fecha autorizado su pago por parte del Sr. Alcalde según lo manifiesta.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que luego de haber analizado la documentación, misma incompleta por error de coordinación en su entrega, se evidencia que existen algunos errores en el acta entrega recepción definitiva y se constata que el Lic. Milton Gavilanez es el administrador de este contrato, pero al recibir este producto se suponía que ya fue admitido a entera satisfacción.

El Sr. Alcalde indica que es bueno haberse dado cuenta a tiempo de este error, y que mejor cosa en el seno del Concejo, por ello agradece a los miembros del Concejo haber notado ese error para que el mismo sea absuelto.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta en referencia al acta entrega recepción de la obra Planta de Tratamiento, quien recibe la obra?.

El Sr. Alcalde responde que recibe la parte técnica nombrada por el Sr. Alcalde

El Lic. Ramón Saltos, indica que esto lo pregunta por cuanto en oficio enviado por parte de Alcaldía en referencia a la obra planta de tratamiento se manifiesta que él Sr. Alcalde no recibe la obra sino la administradora, y ahora en este caso del plan de movilidad se encuentra con la novedad de que recibe la obra el administrador del contrato.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente es un error lo que se ha realizado en esta obra, pero al no estar cancelado, la misma se puede corregir, ya que esto se lo realiza en base al artículo 81 de la Ley de Contratación Pública y los artículos 123-124 del Reglamento. Los mismos que en su parte pertinente contienen lo siguiente: **Art. 81.- Clases de recepción.-** En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola resolución, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.

Art. 123.- Recepción Definitiva.- En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

En el caso de consultoría, una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la emisión de observaciones y presentar el informe final definitivo. Dependiendo de la magnitud del contrato, estos términos podrán ser mayores, pero deben constar obligatoriamente en el texto del contrato.

El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría y el informe final definitivo del estudio o proyecto.

Art. 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total o definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

El Dr. Medardo Rea, indica que al analizar el documento se evidencia que existen incongruencias, como por ejemplo en la página 6.- las garantías, manifiesta que una vez suscrita el acta de Recepción Definitiva, el señor Contratista solicita se devuelva la garantía de buen uso del anticipo; en el punto 7.- Multas, señala el Contratista NO

incurrió en multas, puesto que incumplió con los plazos establecidos en el desarrollo de esta consultoría.

El Abg. Tarcisio Veloz, sugiere que para una próxima ocasión los asesores del Sr. Alcalde revisen bien los documentos antes de poner a consideración del seno del Concejo, para evitar de esa manera estos tipos de problemas, y a la vez indica al Sr. Alcalde que este punto solo debía ser como conocimiento del seno del Concejo no como se lo ha planteado actualmente.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que en cuanto a la aprobación del punto del orden del día y como es una atribución del Concejo, éste se lo debe aprobar mediante una ordenanza para el mismo anexar al plan de movilidad.

El Lic. Ramón Saltos, indica que por algunas ocasiones viene insistiendo en referencia a que existen temas que solo les compete conocer mas no aprobar, y en este caso de un producto que no ha recibido el Sr. Alcalde pese a que en oficio suscrito por el Sr. Milton Gavilanez le hace la entrega del plan de movilidad; por ello no podrían aprobar algo que todavía no se encuentra en ejecución, e indica que su trabajo es fiscalizar que el plan de movilidad se lo realice de acuerdo a lo que establece la Ley.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta que se acoge a los criterios vertidos sobre este tema, por cuanto existen una serie de incongruencia por errores de tipeo; por otra parte expresa que ha estado inmerso en este tema del plan de movilidad averiguando como se estaba ejecutando este proceso con la consultora, mismo enmarcado en el adelanto del cantón en el tema vial, señaléticas y demás cosas, pero de acuerdo al punto del orden del día no podría dar paso al plan de movilidad para el cantón Chimbo, por las consideraciones antes expuestas.

El Ing. Luis Alfredo Prado, se acoge a las palabras de todos los compañeros Concejales en sus diferentes criterios vertidos sobre este tema, y luego de haber analizado el documento no aprueba el mismo.

El Dr. Medardo Rea, expresa que de la misma manera no aprueba por las inconsistencias presentadas en la documentación.

El Lic. Ramón Saltos, indica que por lo antes expuesto por su persona, no aprueba el cuarto punto del orden del día.

El Abg. Tarcisio Veloz, señala que por los antecedentes antes mencionados por su persona, y la de los demás señores Concejales, no aprueba el cuarto punto del orden del día, y a la vez sugiere que el documento se devuelva a su remitente para que el mismo sea corregido.

El Sr. Alcalde, expresa que acepta los errores, los mismos que serán enmendados, por ende no aprueba el punto en debate.

RESOLUCIÓN: *Se resuelve por unanimidad no aprobar el cuarto punto del orden del día, por las consideraciones expuestas en él.*

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado quién pide disculpas y a la vez solicita el respectivo permiso para poder retirarse de la sesión por temas de índole familiar; y a la vez indica que tratará de regresar pronto a la reunión.

El Sr. Alcalde le concede el respectivo permiso.

QUINTO PUNTO.- Análisis Aprobación y Resolución para declarar como Bien Mostrenco el inmueble ubicado en la Parroquia Urbana del cantón Chimbo, (casa Comunal del Barrio La Merced).

El Sr. Alcalde manifiesta que al tener ya en ejecución la ordenanza establecida para este tipo de actividades en especial declarar estos bienes como bien mostrenco, mismo que no cuentan con escrituras, en este caso la casa comunal del barrio La Merced, para mediante este procedimiento poder realizar las obras que han solicitado en ese sector, por tal motivo y con lo antes expresado entra en debate el punto del orden del día.

El Lic. Ramón Saltos expresa que tiene una duda en referencia a la certificación emitida por el Abg. Plutarco Villena, Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Chimbo, en el que manifiesta que revisado los archivos y catastros existentes en este despacho desde 1960 hasta la actualidad, el lote de terreno de la superficie de 230.91m² donde se encuentra construida la Casa Comunal del barrio la Merced, ubicado en esta ciudad de Chimbo, dentro de los siguientes linderos: NORTE.- de la familia Garófalo; SUR.-de la familia Moreno; ESTE.- calle Guayas, y; OESTE.-calle 10 de Agosto, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO NI INSCRITA A NOMBRE DE NINGUNA PERSONA O INSTITUCIÓN.-San José de Chimbo, 26 de enero de 2017; esto lo dice por cuanto al tiempo puede asomar alguna persona o a su vez un heredero reclamando este bien como suyo.

El Sr. Alcalde responde, que este bien se lo puede declarar por posesión definitiva también, por cuanto tiene más de 50 años construido.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que la persona que se creyere propietaria puede generar un reclamo administrativo siempre y cuando presente toda la documentación correspondiente.

El Dr. Medardo Rea, indica que luego de haber analizado la documentación en especial el criterio jurídico emitido por parte de la Abg. Micaela Naranjo, lanza a moción que se apruebe declarar como bien mostrenco el bien ubicado en el barrio la Merced casa Comunal, y que se aplique la ordenanza como se encuentra establecida.

Moción apoyada por el Sr. Wilian Gavilanes.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanez: a favor de la moción

Dr. Medardo Rea: proponente y a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por mayoría de votos declarar como bien Mostrenco el inmueble ubicado en la Parroquia Urbana del cantón Chimbo, (casa Comunal del Barrio La Merced)”; Ordenanza que debe ser aplicada como está establecida.

SEXTO PUNTO.- Análisis Aprobación y Resolución para declarar como Bien Mostrenco el inmueble ubicado en el perímetro Urbano de la Parroquia La Asunción en donde se encuentra construida unas baterías sanitarias.

El Sr. Alcalde indica que ha pedido del Sr. Robel Lara Presidente del GAD Parroquial de la Asunción, ha solicitado realizar los arreglos necesarios en los baños públicos ubicados frente al parque de la mencionada parroquia, motivo por el cual es necesario declarar como bien mostrenco este bien para de esta manera poder realizar las adecuaciones necesarias ya que según el señor antes mencionado no existen escrituras sobre este bien, por tal motivo entra en debate el punto del orden del día.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta que al existir de la misma manera la documentación correspondiente que abaliza la declaratoria de este bien como bien mostrenco en la Parroquia La Asunción, mismo que es de necesidad imperiosa realizarlo por la ejecución de la obra que se desea realizar en ese lugar, por ello y con lo antes expuesto lanza a moción declarar como bien mostrenco el inmueble ubicado en el perímetro Urbano de la Parroquia La Asunción en donde se encuentra construida unas baterías sanitarias, a pedido del GAD Parroquial de la Asunción.

Moción apoyada por el Dr. Medardo Rea.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanez: proponente y a favor de la moción

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por mayoría de votos declarar como bien Mostrenco el inmueble ubicado en el perímetro Urbano de la Parroquia La Asunción en donde se encuentran construidas unas baterías sanitarias; Ordenanza que debe ser aplicada como está establecida.

SEPTIMO PUNTO.- Declaratoria como obras prioritarias la construcción de la plaza de granos, y la obra colocación de la cubierta de tenso membrana para la plaza de artes Nico Gómez, por pedido del Banco de Desarrollo del Ecuador.

El Sr. Alcalde, indica que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Finanzas ha decretado la deuda que tiene con los gobiernos municipales a través del Banco del Estado, y para ser cobrados deben ser mediante obras de construcción, y con el afán de realizar obras se solicitó al Banco del Estado mediante proyectos presentados se realice la plaza de granos y la cubierta de tenso membrana en la plaza de artes Nico Gómez, al cual el Banco del Estado para efectuar estas obras solicitaron una serie de documentos entre una de ellas es declarar estas obras mediante sesión de Concejo como obras prioritarias, pero existe un error en la ejecución de esta solicitud, por cuanto en el presupuesto que se aprobó en este caso \$150.000.00 está ya comprometido en obras siendo este lo del IVA, constando dentro del PAC, por ello ese dinero no se puede utilizar, es por ese motivo que el Sr. Alcalde pide las debidas disculpas por ese error cometido, y a la vez solicita el archivo del mismo por no contar con el recurso para la ejecución del mismo.

El Abg. Tarcisio Veloz pregunta si está planificada en el presupuesto general de 2017 la utilización del IVA.

El Sr. Alcalde responde que si se cuenta con \$250.000.00 USD del IVA que debe el Banco Central al Municipio, y \$150.000.00 ya están comprometidos en obras y la diferencia será justificado con proyectos.

A pedido del Abg. Tarcisio Veloz, se le invita a la Mgs. Bilma Toalombo, Analista de Presupuesto el GAD Chimbo, aclarar algunas dudas que mantiene el seno del Concejo.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la Mgs. Bilma Toalombo e inmediatamente le indica que estaba explicando al seno del Concejo el tema de la devolución del IVA, en este caso los \$150.000,00 USD y los dos proyectos que se llevaron al Banco del Estado sin tomar en cuenta la situación actual del presupuesto, por ello se le ha invitado para que explique al Concejo este tema.

La Mgs. Bilma Toalombo, saluda y manifiesta que el proyecto definitivo de presupuesto fue aprobado con \$150.000 USD considerando de que el Ministerio de Finanzas al momento tenía prevalidado las devoluciones del IVA en un monto de \$180.000 USD por tanto fue considerado ese monto en el proyecto de presupuesto para cubrir el déficit presupuestario y asignar a las obras priorizadas en los presupuestos participativos realizados en las diferentes Parroquias del cantón.

El Abg. Tarcisio Veloz, manifiesta que porque el Ministerio ha expresado que solo existe \$180.000, y hoy porque es transferido 250.000 USD al Banco del Estado.

La Mgs. Bilma Toalombo, aclara que al momento de realizar el anteproyecto de presupuesto ya estuvo validado en el Ministerio de Finanzas, de acuerdo a las carpetas

presentadas para la devolución del IVA, pero a medida que siguen presentando las solicitudes al momento la devolución va incrementado y es por ello que se encuentra con el valor de \$250.000 USD dentro de este momento se encuentra los \$150.000 USD que corresponde al presupuesto del presente año fiscal.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta si en el presupuesto consta la devolución del IVA?.

La Mgs. Bilma Toalombo, responde que sí.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que con eso existen probabilidades de tener problemas en las obras solicitadas en los presupuestos participativos, si en el caso no realicen la devolución de los \$150.000 USD.

El Sr. Alcalde responde que están sujetos a lo que establezca el Ministerio de Finanzas, como por ejemplo el año anterior se les entrego en TBC títulos de Crédito.

La Mgs. Bilma Toalombo, acota que se realizó las respectivas averiguaciones al Ministerio de Finanzas para realizar el proyecto de presupuesto, y se desconocía si la devolución la realizarían en TBC, en obras o en proyectos.

El Dr. Manuel Sierra indica que se evidencia que existe un error, pero el mismo es de buena fe, por ello es necesario utilizar el dinero en lo que ya estuvo establecido.

El Dr. Medardo Rea, indica que está confundido con la explicación del área financiera de la municipalidad, por cuanto se manifiesta que los \$150.000 USD que se recibirá del IVA se asignó para las obras solicitadas en los presupuestos participativos, y pregunta sobre que se realiza con las asignaciones que vienen del gobierno?, esto manifiesta por cuanto en cada una de las explicaciones realizadas por el Sr. Alcalde en los presupuestos participativos con esta cantidad de dinero se solucionarían los problemas de las obras solicitadas, solo con esa cantidad de dinero, ya que a San Sebastián está presupuestado la cantidad de \$10.000; Telimbela \$37.000 USD; La Magdalena \$17.000 USD; en fin con toda ese dinero solucionaría las obras.

El Sr. Alcalde expresa que la Municipalidad contaba con más o menos \$2'250.000 USD de presupuesto de ingresos, pero para poder pagar las deudas y ejecutar los gastos se cuenta con más o menos \$ 2'400.00 USD, y faltaba \$150,000, y en el presupuesto se debe contar con la misma cantidad de la deuda para poder pagar la misma, pero al faltar esa cantidad el área financiera incluye lo del IVA al presupuesto para poder cubrir el faltante.

El Dr. Medardo Rea, solicita que como obras prioritarias para el cantón en especial para las Comunidades se considere los sistemas de agua, como por ejemplo en Tiandiagote, lugar que necesita de este servicio, y si es necesario realizar una reforma al presupuesto para cubrir esta necesidad que se lo realice, ya que esto es una competencia exclusiva de la Municipalidad, el mismo que tiene un plazo para realizarlo; por otra parte se acoge a las palabras del Sr. Alcalde que se archive este punto.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que en base a la información proporcionada y al no estar debidamente financiado esta obra, no se podría dar paso a esta solicitud.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que hace tiempo el Sr. Alcalde había presentado en 3D la manera de cómo iba a quedar la plaza de artes, dentro del cual constaba con cubierta, mismo que se lo expresaría al momento de analizar el punto del orden del día, esto lo dice por cuanto se sorprende que se solicite un presupuesto para la construcción de esta obra.

El Sr. Alcalde indica que no avanza el dinero.

El Lic. Ramón Saltos, responde y que es lo paso con la planificación, ya que si estaba presupuestado cierto dinero para ello, eso debía haberse ejecutado, esto lo dice por cuanto la ciudadanía puede reclamar esta situación, y a la vez indica que estaba en toda la predisposición de no aprobar este punto, por cuanto ésta obra ya estaba planificada con la cubierta, y ahora es un rubro más, y es lamentable no haber tenido conocimiento de esta situación.

El Sr. Alcalde, responde que para la próxima sesión se les invitará a los técnicos de OO.PP a explicar bien esta situación, por cuanto tienen más conocimiento de qué es lo que paso.

El Dr. Medardo Rea, acota que cuando se les presentó esos proyectos aprobaron con la respectiva cubierta.

El Abg. Tarcisio Veloz, manifiesta que está de acuerdo en que se les invite a los funcionarios de OO.PP por cuanto en toda obra lo primero que se realiza son los estudios y luego de ello se lo ejecuta, pero toda obra está sujeta a reajustes de presupuestos cuando el caso así lo amerite para su total culminación, esto lo dice para poder transmitir a la ciudadanía que es lo que pasa con cierta obra, ya que ese es su trabajo fiscalizar para luego informar, de acuerdo a sus competencias señaladas en el COOTAD.

Luego del respectivo debate el Sr. Wilian Gavilanes expresa que luego de la explicación del área Financiera lanza a moción no declarar como obras prioritarias las obras: Construcción de la plaza de granos, y la colocación de la cubierta de tenso membrana para la plaza de artes Nico Gómez, por falta de financiamiento.

Moción apoyada por el Abg. Tarcisio Veloz.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanes: proponente y a favor de la moción

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

Luego de la explicación del área financiera el Concejo en Pleno **RESUELVE** por mayoría de votos no declarar como obras prioritarias las obras: Construcción de la plaza de granos, y la colocación de la cubierta de tenso membrana para la plaza de artes Nico Gómez, por falta de financiamiento.

OCTAVO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

INFORME DE ACTIVIDADES SEMANA DEL 09 AL 22 DE MARZO DE 2017, SR. WILIAN GAVILANES.

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que he realizado durante estos días.

- Por delegación del Sr. Alcalde participe de la sesión ordinaria del Consejo Provincial del día 09 de marzo de 2017, donde se realizaron la delegación de las diferentes comisiones del Gobierno Provincial, las mismas que fueron entregadas al Sr. Alcalde, de la misma manera la entrega de un vehículo tipo camioneta por parte del GAD Provincial a la Parroquia de Bilován, y la entrega en donación de algunas gallinetas que estaban en Comodato algunas Parroquias que habían solicitado.
- Participe del desfile Cívico estudiantil y sesión solemne por conmemorarse el Centésimo Quincuagésimo Séptimo aniversario de parroquialización de la Asunción.
- Participe de la lectura del borrador del examen de la Contraloría a la gestión de la empresa pública municipal de agua potable del cantón Chimbo, donde se realizaron 14 recomendaciones y algunas observaciones al Sr. Gerente de la Empresa y a la Sr. Financiera.
- Participe de una reunión con los consultores del plan de movilidad del cantón Chimbo, donde se nos hizo conocer en forma general el contenido de este plan.
- Participe de la reunión convocada por el Sr. Alcalde para activar el COE y declarar en emergencia al cantón Chimbo, para poder intervenir en los daños provocados por el invierno que está soportando nuestro cantón.
- Recorrido al sector de Chaquiragra conjuntamente con los compañeros Concejales por invitación de los moradores de esta Comunidad donde existe algunos inconvenientes en la ejecución del mejoramiento e incremento de los sistemas de agua potable que se está interviniendo.
- Participe de una reunión y recorrido en la comunidad de Chaquiragra conjuntamente con el Sr. Alcalde, compañeros Concejales personal de OO.PP, y Fiscalización y los Contratistas para verificar y aclarar algunas dudas causadas en la ejecución del proyecto de agua y mejoramiento de esta Comunidad.

- Visita algunos domicilios en la Comunidad de Cahuasi donde se están ejecutando las unidades básicas de saneamiento conjuntamente con el compañero Concejal Tarcisio Veloz y el Sr. Alcalde para dar seguimiento a la ejecución de estas obras.
- Recorrido a varias vías a constatar daños ocasionados por el fuerte invierno que está soportando nuestro cantón conjuntamente con técnicos de planificación y OO.PP, sugiriendo al Sr. Alcalde que se ayude habilitar estas vías de manera especial las que conducen a los sectores rurales donde no existen maquinaria para habilitar estos sectores.

INFORME DE ACTIVIDADES SEMANA DEL 22 DE MARZO DE 2017, LIC. RAMÓN SALTOS.

Señor Alcalde, compañeros Concejales permítanme exponer las actividades realizadas durante estos días.

- Por invitación del Presidente del GAD Parroquial Sr. Robel Lara, participé del desfile cívico por la parroquialización de la Asunción.
- Asistí a la reunión de los ciudadanos de Chaquiragra, el Sr. Alcalde y los compañeros Concejales, para tratar sobre el mejoramiento del Sistema de agua para la comunidad.
- Visita a la Planta de tratamiento de las aguas servidas de San José de Chimbo, hoy lunes 20 de Marzo del 2017, con los compañeros concejales Ing. Luis Alfredo Prado y Abogado Tarsicio Veloz, en la que constatamos que no se encuentra funcionando la Planta de tratamiento y las aguas servidas siguen fluyendo por el arroyo Yanayacu.
- El Sr. Ángel Allán nos pidió de favor a los Concejales, que el alcantarillado frente a su casa en la vía a Santiago, está taponado por 7 días, lo que sugiero que se atienda de forma inmediata ya que no se está cumpliendo con la colectividad, él ha solicitado ayuda a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado y no se ha realizado ningún trabajo.
- En los terrenos de la Unidad Educativa Corina del Parral, cerca del embaulado, se está formando una laguna, por lo que solicito que se tome los correctivos para evitar inconvenientes.
- Reunión con la Ing. Jhomaira Naranjo Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Chimbo, para determinar los lineamientos a seguir en beneficio de la colectividad y hacer cumplir la Ordenanza aprobada por el Seno del Concejo el 7 de Febrero del año 2.014.

INFORME DE ACTIVIDADES SR. ALCALDE DEL CANTÓN CHIMBO, ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS.

Compañeros Concejales, doy a conocer las actividades realizadas por mi persona, mismo enmarcado por el adelanto y progreso del cantón.

- Asistí a una entrevista en radio Universidad, a informar las obras que viene ejecutando la Municipalidad.
- Desfile cívico y sesión solemne por conmemorarse los 157 años de vida política y administrativa del cantón Chimbo.
- Asistí al show artístico por celebrar la cantonización de esta ciudad.
- Asistí al desfile cívico y sesión solemne en la parroquia la Magdalena.
- Presidí la sesión de Concejo Municipal.
- Asistí al desfile cívico y sesión solemne en la parroquia la Asunción.
- Mantuve una reunión con el Director de Educación Chimbo San Miguel Lic. David Galarza Luna.
- Mantuve una reunión con dirigentes de la Comunidad de Chaquiragra, para tratar asuntos del proyecto de agua para esa Comunidad.
- Reunión en Chaquiragra, sobre el mejoramiento de agua.
- Entrevista en radio Mundo sobre el tema del Registro Civil, mismo que se manifestó que ya se estaba coordinando el traslado de la mobiliaria con vehículos de la Municipalidad.
- Reunión con Auditoría Interna para la lectura del borrador al examen del agua potable.
- Presidí la reunión del COE Cantonal con el fin de declarar en emergencia al cantón Chimbo, por la fuerte etapa invernal por la que estamos atravesando.
- Reunión con el Ing. Oswaldo Bayes, en las oficinas del patio de comidas, donde se constató que los muebles que se pretenden colocar en las oficinas del Registro Civil son de segunda mano, lo cual significa una burla para la comunidad chimbeña.
- Reunión para la firma del Convenio para el pago de montos adeudados por el Ministerio de Finanzas a los GADs en la ciudad de Guaranda.
- Reunión con todos los Alcaldes de la Provincia Bolívar en la ciudad de Guayaquil en el centro cívico del AME.
- Reunión con la Dra. Alicia Osorio de la ciudad de Guaranda.
- Reunión con el Dr. José Serrano en la ciudad de Guaranda, donde se solicitó personal para el centro de salud y se solicitó agua potable para el cantón.
- Audiencia de Mediación en la ciudad de Guayaquil por el asunto con la Compañía Supergold S.A y el GAD Chimbo.
- Acto Artístico realizado por el GAD Chimbo, la UEB de Bolívar y la Casa de Cultura Núcleo de Bolívar, en coordinación con la Lic. Anita Castillo.
- Asistí a la inauguración del complejo Judicial en la ciudad de Guaranda.
- Asistí al evento primera piedra para la construcción del Instituto Tecnológico Bolívar, en el cual hemos mantenido un Convenio para el movimiento de tierras para esta construcción y así apoyar a la realización de un sueño de los chimbeños.
- Audiencia del Sr. Milton Bósquez en la ciudad de Chimbo, en la cual se perdió el juicio pero llevaremos a otras instancias judiciales.

- Mantuve un diálogo con el Arq. Samaniego.
- Audiencia en la ciudad de Ambato por el tema de la Abg. Rocío Ballesteros sobre su liquidación.
- Reunión con el directorio del agua potable.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las once horas con veinticuatro minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
ALCALDE DEL GAD CHIMBO

ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL